



MEDIDAS DE PREVENCIÓN FRENTE AL COVID-19 DURANTE LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS QUE DAN ACCESO A LAS BOLSAS DE TRABAJO DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UPV/EHU DURANTE EL AÑO 2021

Este documento tiene por objeto presentar de forma breve las medidas de prevención y control de la infección por SARS-CoV-2 durante la realización de las pruebas de Bolsas de trabajo del año 2021, de acuerdo con las recomendaciones de las autoridades sanitarias en el momento de su redacción. En el mismo se presentan las medidas generales tanto para las personas participantes como para el personal del tribunal, personal de administración y servicios y colaboradores. En el caso de personas participantes con necesidades especiales, se tomarán las medidas necesarias adaptadas a cada caso.

1. Medidas generales de prevención. Acceso y estancia en los espacios de la prueba

- Se deberán cumplir las normas y recomendaciones generales en vigor en el momento de la realización de la prueba (uso de mascarillas, limpieza de manos, distancia de seguridad, etc.). Así mismo, se deberá atender a las indicaciones dadas tanto por la presidencia y/o secretaria del tribunal, como por los y las vocales.
- En todo momento se deberán evitar aglomeraciones de personas en pasillos, puertas de acceso, etc.
- Las mascarillas serán de uso obligatorio para todas las personas que participen en la prueba: candidatos/as, personal del tribunal, personal de administración y servicios y personal de limpieza, y desde el momento en que accedan al edificio/centro de realización del examen. Cada persona deberá traer su propia mascarilla **quirúrgica**. El personal del tribunal y el colaborador hará uso de mascarillas FFP2 siempre que no sea posible mantener la distancia de seguridad.
- Antes de acceder al aula todas las personas deberán higienizarse las manos con los dispensadores de geles o soluciones hidroalcohólicas provistos al efecto.
- Se deberá evitar compartir el material (bolígrafos, etc.).
- Solo podrán acceder al edificio/centro de examen: participantes inscritos en la prueba y acompañantes de participantes que puedan precisar asistencia, y personal colaborador y personal de administración y servicios miembros de los tribunales, así como personal propio de los centros.
- Cualquier persona (personas participantes, personal del tribunal y personal colaborador) que vaya a acudir a los lugares de las pruebas presenciales, deberá auto chequearse previamente en su domicilio comprobando la presencia de cualquiera de los siguientes síntomas: fiebre >37°C, tos seca, dolor de garganta, dificultad para respirar, pérdida de olfato y gusto. En caso de presentar estos síntomas, no deberá acudir a las pruebas. Se deberá dar aviso de tal circunstancia a Selección y Provisión-PAS enviando un correo a pas.seleccionyprovision.viceg.personal@ehu.eus (en caso de participantes) o al presidente del tribunal correspondiente (en caso de personal del tribunal o personal colaborador).
- No podrán acceder a la prueba aquellas personas con síntomas compatibles con COVID-19, aquellas a las que se les haya diagnosticado la enfermedad y que no hayan finalizado el periodo de aislamiento requerido o las que se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.
- Cuando alguna persona participante presente síntomas, se le llevará a una sala separada, previamente elegida, que cuente con ventilación adecuada y papelera de pedal con bolsa. La persona participante deberá llevar mascarilla quirúrgica (el tribunal dispondrá de mascarillas para este tipo de situaciones). Se avisará a la familia. En caso de presentar síntomas más graves como dificultad para respirar, se avisará al 112.



- **Población vulnerable.** Las personas que deban participar en las pruebas y que sean vulnerables al COVID-19 (por ejemplo, personas con hipertensión arterial, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer o inmunodepresión) podrán atender al examen, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo las medidas de protección de forma rigurosa. Se deberá notificar con antelación a la realización de las pruebas. En el caso de personas participantes, dicha notificación se realizará a través de Selección y Provisión-PAS enviando un correo a pas.seleccionyprovision.viceg.personal@ehu.eus. En función de cada caso, se valorará la aplicación de medidas de protección más estrictas.
- Se prestará atención a las personas participantes con diversidad funcional o necesidades específicas de apoyo educativo que puedan necesitar ciertas adaptaciones como acompañantes de apoyo y ayudas técnicas, que se facilitarán con los criterios de prevención establecidos.
- Se colocarán carteles informativos sobre las medidas de prevención en los lugares de realización del examen, así como sobre los aforos.
- Con anterioridad al desarrollo de las pruebas se informará sobre la ubicación de las sedes de los exámenes y del itinerario a seguir para acceder a las mismas.
- Dentro y en los alrededores de los edificios en los que se realizarán los exámenes habrá personal que organizará los accesos, estableciendo indicaciones y vigilando las distancias físicas entre las personas participantes y el uso de mascarillas y geles.
- Se informará con anterioridad de los accesos prioritarios en coche.
- En la medida de lo posible se recomienda que las personas participantes accedan a los lugares de realización de la prueba a pie, a ser posible solas y guardando el distanciamiento físico. Se recomienda no llegar con mucha antelación para evitar esperas excesivas y situaciones de riesgo.

2. Medidas específicas durante el desarrollo de las pruebas (tribunales)

- La organización del acceso, salidas y de la circulación de personas deberá realizarse conforme a lo establecido en el edificio donde se realicen las pruebas.
- Para evitar aglomeraciones se recomienda escalonar el acceso y la salida, tanto del edificio como de las aulas de examen. Se convocará a las personas participantes por orden alfabético.
- Siempre que las características del edificio lo permitan, se habilitarán vías independientes para la entrada y la salida de los edificios.
- Cuando el local donde se celebre el examen no disponga de sistemas de ventilación mecánica, el tribunal procederá a la apertura de ventanas accesibles durante la realización de la prueba, favoreciendo la ventilación cruzada, siempre que ello no suponga una molestia por factores externos como el ruido, la incidencia de la luz solar directa u otros factores climatológicos. En este último caso, la ventilación mínima en este tipo de aulas será de intervalos de 10 minutos cada 20 con las ventanas cerradas.
- Se utilizarán preferentemente las escaleras. El uso del ascensor se limitará únicamente para aquellas personas que lo necesiten. En casos de personas que puedan precisar asistencia, también se permitirá la utilización del ascensor junto con su acompañante.



- Se insistirá y recordará a todas las personas la obligación de limpiarse las manos con los geles o soluciones hidroalcohólicas antes de acceder al edificio.
- Se deberá evitar el contacto directo durante la entrega y recogida de exámenes.
- Los y las vocales atenderán las dudas que surjan durante el examen manteniendo la distancia de seguridad, por lo que las preguntas y aclaraciones se deberán hacer en voz alta.
- En caso de que hubiera más de un tribunal en el mismo centro, se procurará ubicar a cada tribunal en zonas independientes dentro del edificio.

3. Medidas específicas durante el desarrollo de las pruebas (personas participantes)

- Las entradas y salidas, tanto del centro como de las aulas, deben ser ordenadas, evitando aglomeraciones y manteniendo la distancia de seguridad.
- Antes de entrar al aula se deberá tener preparado todo lo necesario (DNI, bolígrafos, etc.) y haberse lavado las manos con gel o solución hidroalcohólica.
- Cada persona participante tendrá asignado un lugar en el aula, que será el mismo durante toda la prueba, salvo indicación del tribunal. La mochila se dejará debajo del asiento.
- No se podrá compartir material (bolígrafos, ...), por lo que las personas participantes deben asegurarse de llevar todo lo necesario para la realización de las pruebas. Cada participante deberá acudir con bolígrafo propio. En caso de no tener bolígrafo se le suministrará uno, pero no lo devolverá.
- Con el fin de no molestar al resto de personas participantes, se recomienda plantear las dudas en los primeros 10 minutos de examen.
- El personal participante podrá abandonar el aula una vez hayan finalizado la prueba, nunca antes de que haya transcurrido la mitad de la duración del examen. No podrán quedarse en el interior del centro/edificio.
- Cuando terminen el examen las personas participantes levantarán la mano indicando que han finalizado y permanecerán en su sitio hasta que el profesor o profesora les permita salir.
- Las personas participantes dejarán el examen encima de su mesa y abandonarán el aula de uno en uno y con la mascarilla puesta.
- Después de cada examen se deberá salir del aula por el lugar indicado. Si no se tiene otro examen en la siguiente franja horaria se deberá abandonar el edificio/centro. Solo se podrá permanecer si se tiene un examen a continuación.
- Durante el tiempo de descanso se tendrá acceso a las zonas al aire libre o a las habilitadas expresamente para ello, y siempre manteniendo la distancia de seguridad.
- No está permitido comer en el interior de los centros/edificios, salvo por motivos de salud debidamente acreditados ante el tribunal.

4. Medidas dirigidas a la protección del personal del tribunal y de las personas correctoras

- Con el fin de asegurar la máxima protección del personal del tribunal y de las personas correctoras se establecerán las siguientes pautas:
 - A todo el personal que deba estar presente en un aula se le dispensarán suficientes mascarillas quirúrgicas y/o FFP2 que deberán mantener durante la prueba.



- En cada aula existirá un dispensador de gel hidroalcohólico que permita desinfectar periódicamente las manos. Se recomienda su uso tras el contacto con papeles manipulados por otras personas.
- Durante la corrección de exámenes se extremarán las medidas de precaución mediante el uso de mascarilla y la limpieza frecuente de las manos.
- Si el personal presente en una aula manifestase síntomas de la enfermedad, informará de ello al Presidente de su tribunal, se colocará una mascarilla quirúrgica, se retirará del aula y contactará de inmediato con el teléfono habilitado para ello por la comunidad autónoma o centro de salud correspondiente y, en su caso, con los correspondientes servicios de prevención de riesgos laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto hasta que su situación médica sea valorada por un profesional sanitario. En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar, se avisará al 112.
- La corrección de los exámenes por parte del tribunal se realizará con limpieza de manos frecuente con agua y jabón o con solución hidroalcohólica, evitando en todo momento tocarse la cara con las manos.

5. Limpieza y ventilación de las aulas

- Las empresas adjudicatarias del servicio de limpieza desarrollarán sus trabajos de acuerdo con el protocolo establecido. En concreto se realizarán las siguientes actividades:
 - Deberán realizarse las siguientes tareas mínimas: ventilación, limpieza y desinfección de aulas, baños y demás espacios en cada edificio.
 - Tras el inicio de la primera prueba deberán realizarse:
 - la limpieza y desinfección de los baños y aseos.
 - En los periodos de descanso entre las pruebas, deberán realizarse:
 - Ventilación de las aulas.
 - Limpieza y desinfección en aulas de pomos, manillas,
 - Al finalización de los descansos deberán realizarse:
 - Limpieza y desinfección de los baños y aseos.
 - Al final del día deberán realizarse:
 - Ventilación, limpieza y desinfección de aulas, zonas de circulación, halles, zonas de paso, etc.
 - Limpieza y desinfección de baños y aseos.
 - Ventilación, limpieza y desinfección de otros espacios ocupados por el personal de las pruebas en cada edificio.
 - En los baños deberá asegurarse, en todo momento, la existencia y colocación de suministro suficiente de jabón, papel secamanos y papel higiénico.
- Las medidas de limpieza se extenderán también a las aulas habilitadas como sedes de los tribunales correspondientes.
- En la medida de lo posible se intentará realizar las pruebas con las puertas abiertas, para facilitar la ventilación.
- La ventilación de los espacios se realizará conforme al documento de medidas de funcionamiento de los centros, procurando mantener, siempre que sea posible, las puertas y ventanas abiertas en los locales de examen.
- Se deberá disponer de papeleras de pedal con bolsa en las que poder depositar pañuelos y cualquier otro material desechable (mascarillas, etc.).